



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



INBAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE  
MÚSICA Y  
ÓPERA

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA  
Y CULTURA COMUNITARIA



## SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*La Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria, la Dirección Académica del Centro Cultural Ollin Yoliztli y la Escuela de Música Vida y Movimiento; con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 141, fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;*

### CONVOCA AL

## 12º CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA OLLIN YOLIZTLI A REALIZARSE LOS DÍAS 8 Y 9 DE MAYO DE 2024

**FECHA LÍMITE DE REGISTRO: 2 DE MAYO DE 2024**

### OBJETIVO

El proyecto tiene como finalidad difundir y promover la Música de Cámara a través de un concurso formal que propicie, entre quienes participan, la competencia constructiva y estimule el intercambio de experiencias.

### BASES

#### I. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO

Podrán participar los conjuntos de cámara conformados por músicos estudiantes de nivel medio y superior de las escuelas del país (nacionales y extranjeros con residencia legal en México), quienes deberán tener entre 16 y 32 años cumplidos al día en que inicia el Concurso.

Para efectos del registro y los correspondientes trámites administrativos inherentes al Concurso, cada conjunto de cámara deberá asignar a uno de sus miembros como su representante, quien será el encargado del registro del grupo y los demás trámites subsecuentes. El representante hará entrega en el proceso de registro de los siguientes documentos:

##### a) Para personas mexicanas mayores de edad:

- Ficha de inscripción debidamente complementada, individual y de grupo.
- Copia del Acta de Nacimiento.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Currículum vitae, individual y de grupo.
- 3 copias engargoladas de las partituras a ejecutar, mismas que se devolverán al finalizar el concurso.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).



- Copia vigente del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (teléfono o agua).
- Copia de identificación oficial actualizada (INE).

**b) Para personas mexicanas menores de edad:**

- Ficha de inscripción debidamente complementada, la cual deberá ser firmada por la madre, padre o persona tutora.
- Copia del acta de nacimiento.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Currículum vitae, individual y de grupo.
- 3 copias engargoladas de las partituras a ejecutar, mismas que se devolverán al finalizar el concurso.
- Copia de CURP.
- Copia vigente del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (teléfono o agua).

**c) Para personas extranjeras con residencia legal:**

- Ficha de inscripción debidamente complementada.
- Copia y original para cotejo del pasaporte.
- Copia y original para cotejo de la Forma Migratoria vigente.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Currículum vitae, individual y de grupo.
- 3 copias engargoladas de las partituras a ejecutar, mismas que se devolverán al finalizar el concurso.
- Copia vigente del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (teléfono o agua).

## II. PROCESO DE REGISTRO

- El proceso de registro estará abierto del **4 de marzo al 2 de mayo de 2024**, de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 14:00 horas, sin prórroga, en la Jefatura Académica del Centro Cultural Ollin Yoliztli, ubicada en Periférico Sur 5141, Colonia Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México.
- Las personas aspirantes deberán enviar un correo a: [e.academica.ccoy@gmail.com](mailto:e.academica.ccoy@gmail.com) con el asunto: PARTICIPACIÓN EN 12 CONCURSO NACIONAL DE MUSICA DE CAMARA OLLIN YOLIZTLI.
- Se les enviará por correo como respuesta las fichas de inscripción para su llenado.
- El representante del grupo deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental Académica del Centro Cultural Ollin Yoliztli las fichas de inscripción debidamente llenadas junto con la documentación que se menciona en el apartado I de la presente Convocatoria “Requisitos de Inscripción para el Concurso”.



### III. PROCESO DE AUDICIÓN

#### 1) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN LAS AUDICIONES:

- Lugar: Sala Hermilo Novelo de la Escuela de Música Vida y Movimiento del Centro Cultural Ollin Yoliztli.
- Para realizar el proceso de audición en todas sus etapas el conjunto de cámara deberá presentar 3 copias engargoladas de las partituras a ejecutar, mismas que se devolverán al finalizar el concurso.
- Los conjuntos de cámara participarán con tres obras musicales en total de periodos diferentes, incluyendo una obra de una compositora o compositor nacido en México.
- El tiempo de ejecución de las obras seleccionadas no deberá exceder de 20 minutos en cada ronda.
- Los conjuntos de cámara que participen no podrán tener director musical.
- Ninguna persona podrá concursar en más de un ensamble.

#### 2) Las audiciones del concurso se realizarán en dos etapas: **Eliminatoria** y **Final**, que se desarrollarán de la siguiente forma:

- a) **Etapla Eliminatoria 8 de mayo de 2024, hora de inicio 10:00 horas:** Consistirá en la presentación de un programa de dos obras con una duración máxima de 20 minutos, la cual incluirá una obra mexicana.

Los resultados de esta Etapa se darán a conocer en la Sala Hermilo Novelo el mismo día 8 de mayo, en cuanto haya concluido el proceso deliberativo del Jurado, así como posteriormente vía correo electrónico y en los pizarrones informativos de la sala.

- b) **Etapla Final, 9 de mayo de 2024, hora de inicio 10:00 horas.** Los conjuntos de cámara seleccionados interpretarán una tercera obra de su repertorio, siendo ésta la que no hayan interpretado en la Etapa Eliminatoria y cuya duración no deberá exceder de 20 minutos. Queda a consideración del Jurado Calificador solicitar al conjunto de cámara participante la ejecución de las dos obras interpretadas en la Etapa Eliminatoria.

Los resultados de esta Etapa se darán a conocer en la Sala Hermilo Novelo el mismo día 9 de mayo, en cuanto haya concluido el proceso deliberativo del Jurado, así como posteriormente vía correo electrónico y en los pizarrones informativos de la sala.

#### 3) JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por profesionales de la música de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional en la especialidad. En caso de que alguna persona participante sea o haya sido alumno de algún miembro del jurado, éste deberá comunicarlo y abstenerse de emitir



pronunciamiento alguno respecto a las personas participantes, que sean o hayan sido sus alumnos, en esta o en otra Dependencia, Entidad o Institución Pública o Privada, a fin de evitar algún conflicto de intereses. De presentarse el caso, únicamente se tomará en cuenta la evaluación emitida por los demás Jurados.

**La decisión del jurado será inapelable**

#### IV. PREMIACIÓN

Serán premiados los tres primeros lugares y habrá una premiación especial, de acuerdo a lo siguiente:

**1er. Lugar \$12,000.00** (Doce mil pesos 00/100 M.N.) y un concierto en la Sala Silvestre Revueltas del Centro Cultural Ollin Yoliztli.

**2º Lugar \$8,000.00** (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y un concierto en la Sala Hermilo Novelo del Centro Cultural Ollin Yoliztli.

**3er. Lugar \$4,000.00** (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y un concierto en la Sala Hermilo Novelo del Centro Cultural Ollin Yoliztli.

**Premiación Especial de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)** por “Mejor Interpretación de una Obra Mexicana”.

#### V. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA:

Los premios serán cubiertos con cargo a la partida presupuestal 4411 *Premios* y serán entregados según a los tiempos de gestión de los trámites administrativos de la Secretaría de Cultura.

#### VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 1) Los gastos de traslado, hospedaje, alimentación, así como los demás que se generen con motivo de su participación, correrán por cuenta de los participantes.
- 2) La participación en esta Convocatoria no tiene costo.
- 3) Los datos personales recabados de las personas participantes en la presente Convocatoria quedaran protegidos en términos del Aviso de Privacidad anexo.
- 4) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la instancia organizadora, por conducto de. Francisco Jesús Becerra Maza, Director Académico del Centro Cultural Ollin Yoliztli, Mtro. Tomás Gutiérrez Patiño, Director de la Escuela de Música “Vida y Movimiento” y la Mtra. Wendy Holdaway, Coordinadora Académica del Concurso Nacional de Música de Cámara y en su caso por el Jurado Calificador del 12º Concurso Nacional de Música de Cámara Ollin Yoliztli.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



INBAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE  
MÚSICA Y  
ÓPERA

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA  
Y CULTURA COMUNITARIA



## VII. CONTACTO

Área: Jefatura Académica del Centro Cultural Ollin Yoliztli.  
Domicilio: Periférico Sur 5141, Colonia Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México.  
E-Mail: [e.academica.ccoy@gmail.com](mailto:e.academica.ccoy@gmail.com)

### Concurso en Colaboración con la Coordinación Nacional de Música y Ópera del INBAL

#### *Aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Administración de Aspirantes y Alumnos de las Escuelas Adscritas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México*

Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria  
Aviso de Privacidad SIMPLIFICADO.

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Sistema de Datos Personales de Administración de Aspirantes y Alumnos de las Escuelas Adscritas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un registro de expedientes físicos y electrónicos de las personas integrantes del Programa de Orquestas Juveniles y Coros de la Ciudad de México y de las personas aspirantes a ingresar a las diferentes escuelas de educación formal y no formal adscritas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, derivado de las convocatorias correspondientes; así como de las alumnas y alumnos integrados al sistema de educación formal y no formal que cumplieron con los requisitos de acuerdo a los perfiles de evaluación físicos y psicológicos establecidos en las convocatorias para cada escuela, con la finalidad de integrar los expedientes físicos y electrónicos que contienen de manera enunciativa, más no limitativa, la atención integral personalizada para el desarrollo de las habilidades adquiridas, canalización kinesiológica con especialistas derivada de las posibles afectaciones provocadas por los ejercicios realizados. Asimismo, la expedición de credenciales, expedición de cartas de liberación para el servicio social, títulos de las escuelas formales, reconocimientos de escuelas no formales y actualización de los mismos y para sus trámites administrativos, éstos serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Auditoría Superior de la Ciudad de México para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas y los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Secretaría de Educación Pública para la Certificación parcial o total de estudio y títulos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



INBAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE  
MÚSICA Y  
ÓPERA

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA  
Y CULTURA COMUNITARIA



Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070 con número telefónico 17193000 extensión 1519.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

[http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/Aviso\\_Integral\\_Privacidad\\_CCOY\\_02FEB2024.pdf](http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/Aviso_Integral_Privacidad_CCOY_02FEB2024.pdf)

Fecha de última actualización: 2 de febrero de 2024